

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 14.309.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto con ocasión del atraco sufrido por la agencia sita en la calle Menorca, número 35, de Barcelona.—16.298-E.
- 14.287.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación del recurso de reposición entablado en relación con el atraco sufrido en la agencia sita en la calle Jaime Huguet, número 6, de Barcelona.—16.302-E.
- 14.288.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación del recurso de reposición entablado por CAMP de Barcelona en relación con el atraco sufrido en la agencia sita en la calle Menorca, número 35, de Barcelona.—16.298-E.
- 14.289.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra el Ministerio del Interior, sobre desestimación del recurso de reposición entablado en relación con el atraco sufrido por la agencia sita en la calle Felipe II, número 98, de Barcelona.—16.303-E.
- 14.290.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto con motivo del atraco sufrido por la agencia sita en la calle Mosen Clapes, número 20, de Barcelona.—16.309-E.
- 14.300.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto en relación con el atraco sufrido por la agencia sita en la calle Travesía de Dalt, número 52.—16.307-E.
- 14.301.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 26-4-1982, sobre desestimación del recurso de reposición entablado por CAMP de Barcelona, en relación con el atraco sufrido por la agencia sita en calle Floridablanca, número 138, de Barcelona.—16.299-E.
- 14.302.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación del recurso de reposición entablado por CAMP de Barcelona, en relación con el atraco sufrido en la agencia sita en la calle Vía Julia, número 84, de Barcelona.—16.300-E.
- 14.303.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6-4-1982, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto por la CAMP de Barcelona, en relación con el atraco sufrido en la agencia sita en calle Clot, número 73, de Barcelona.—16.301-E.
- 14.305.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra el Ministerio del Interior, sobre desestimación de recurso de reposición entablado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona en relación con el atraco sufrido por agencia sita en Viladecans, calle Ángel Arañó, número 32.—16.308-E.
- 14.306.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-4-1982, sobre desestimación del recurso de reposición entablado por CAMP de Barcelona, en relación con el atraco sufrido por la agencia sita en Rambla del Cazador, número 2, de Barcelona.—16.306-E.
- 14.307.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto en relación con el atraco sufrido por la agencia sita en la calle Pelayo, número 11, de Barcelona.—16.305-E.
- 14.308.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra, digo con ocasión del atraco sufrido por la agencia sita en la calle Ángel Guimerá, número 55, de Barcelona.—16.304-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 13.872.—Don ANTONIO NUÑEZ NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-5-1982, sobre convocatoria de provisión de vacantes del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Orden de 30-10-1981.—17.051-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 14.340.—SOCIEDAD SERVICIOS Y ORGANIZACIÓN DEL JUEGO, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 13-7-1982, desestimatoria en reposición de otra de 26-1-1981, sobre sanción de 550.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.—17.058-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 13.977.—CASINO DE JUEGO DE TORREQUEBRADA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 12-6-1982, desestimando reposición de otra de fecha 13-11-1981 sobre imposición de multa de 550.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego.—17.070-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 14.411.—Don LUIS ANGEL ROLDAN ARAMBURU contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982. 17.059-E.

14.412.—Don ENRIQUE RUIZ MARTINEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—17.030-E.

14.413.—Doña JULIA MARIA VICTORIA BARREIRO CAMESELE contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—17.029-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.441.—Doña TEODORA SANZ CALVO contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 7-1-1982, Subsecretaría, Servicio Central de Recursos, sobre reconocimiento de derechos administrativos y económicos.—16.239 E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.505.—MANILVA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda de 2-9-1982, sobre puestos aduaneros terrestres de control turístico.—17.741-E.

23.517.—INCINE, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 30-6-1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.732-E.

23.519.—C. B. FILMS contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 16-6-1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.731-E.

23.578.—Don MARTIN GOMEZ MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Provincial) de 31-5-1982, sobre liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía).—17.742-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

310.463.—Don MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre valoración de lesiones a efectos de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—16.731-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.478.—Doña CLARA LUCIANA MARTIN Y PERENA, hija del fallecido don LUCIANO MARTIN CORDOBES, contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 5/1979, de 18 de septiembre.—16.732-E.

310.564.—Don JULIO FERNANDEZ ORTIZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—16.733-E.

310.565.—Don JUAN SANCHEZ MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—16.734-E.

310.566.—Don PEDRO CASTILLAS BLAZQUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—16.735-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.408.—Don AMABLE ENRIQUE PEIREIRO PAREDES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—16.727-E.

310.536.—Don LUIS ALVAREZ SANTOS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—16.728-E.

310.539.—Don FEDERICO LLORIA LLOVERA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—16.730-E.

310.548.—Don MANUEL MILANS RIVERA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 46/1977.—16.729-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.459.—Doña MARIA JESUS CADENAS DE LLANO AGUILAR TABLADA contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.853-E.

43.460.—Don JOSE LUCENA MUNOZ y tres hermanos contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.855-E.

43.461.—Don JUAN LOVERA PORRAS contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.851-E.

43.462.—Don ALFONSO ORTIZ RUZ contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.854-E.

- 43.463.—Don BARTOLOME SILLERO RUZ contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.852-E.
- 43.464.—Doña PILAR PRIETO LOVERA contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.850-E.
- 43.465.—Doña MARIA DEL CARMEN AGUILAR SOLANO y tres hermanos más contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.830-E.
- 43.466.—Doña ESTRELLA MARIA y ROCIO INES SILLERO ALVAREZ contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.836-E.
- 43.467.—Doña ROSARIO PRIETO LOVERA contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.831-E.
- 43.468.—Don JUAN ALVAREZ BONILLA contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.832-E.
- 43.469.—Doña CATALINA ALVAREZ BONILLA contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.833-E.
- 43.470.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ MARQUEZ contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.834-E.
- 43.471.—Don MANUEL y don ANTONIO MERIDA GOMEZ contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.837-E.
- 43.472.—Don JUAN BAUTISTA ALBA RUIZ contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.842-E.
- 43.473.—Doña MARIA ALVAREZ PINTO contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.835-E.
- 43.474.—Don JUAN LOPEZ LOPEZ contra la denegación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, presentado con fecha 30-4-1982, cuya alzada se formalizó contra la también denegación presunta del de nulidad y desviación de poder deducido ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y registrado en entrada el día 7-10-1980, suscrito por diversos propietarios de fincas incluidas en la zona regable Genil-Cabra.—16.839-E.
- 43.477.—Doña CONCEPCION DEL REY CASTILLO Y CEDIEL contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29-7-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Consejo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de 13-11-1980, sobre aprobación del plan general de colonización de la zona regable dominada por el canal del Cinca, en la provincia de Huesca.—16.849-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.
- Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.
- 43.453.—PRODUCTORA NACIONAL DE SEMILLAS (PRONASE) contra la Orden ministerial de 25-5-1981 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, sobre denegación del título de obtención vegetal de determinadas variedades de trigo.—17.180-E.
- 43.454.—Doña VICTORINA LOPEZ OTERO y doña ELIA CARRERA LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, de fecha 7-7-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra aprobación por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 3-9-1980, sobre concentración parcelaria de la zona de Pousada (Pastoriza-Lugo)—17.182-E.
- 43.455.—Don BUENAVENTURA PORCEI ALCALDE contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 29-7-1982, que desestimó el recurso de alzada promovido por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9-3-1982, sobre imposición de sanciones como consecuencia del acta de la Inspección de Trabajo Provincial de Granada número T-638/81.—17.179-E.
- 43.458.—FERRA AUTOMOVILES PALMA, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 21-7-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la del mismo Organismo, de fecha 26-2-1982, que, a su vez desestimaba el recurso de alzada impugnando la Resolución de la Secretaría de Estado para el Consumo de 20-11-1981, imponiendo al recurrente una sanción pecuniaria por importe de 500.000 pesetas.—17.178-E.
- 43.475.—COMITE NACIONAL DE EMPRESA DE CAMPESA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-7-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 29-4-1982, sobre petición anulatoria del Comité de Empresa de Campesa.—17.173-E.
- 43.476.—COMITE DE EMPRESA OFICINAS CENTRALES DE CAMPESA contra la resolución de la Administración Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 29-7-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 29-4-1982, sobre petición anulatoria del Comité de Empresa de Campesa.—17.174-E.
- 43.484.—JOSE HERNANDEZ HIRANZO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 7-7-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución dictada por la Dirección General de Industrias Agrarias, de fecha 12-12-1981, sobre sanción de multa de 498.540 pesetas.—17.181-E.
- 43.486.—Don JUAN GONZALEZ ORTEGA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29-7-1982 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 21-4-1982, sobre sanción de multa de 300.000 pesetas.—17.183-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30,

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.347.—Don MANUEL VILARIÑO GIL y otros contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4-5-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 4-1-1982, sobre complemento de destino.—17.176-E.

43.358.—EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA contra Resolución del Ministerio de Administración Territorial de 3-5-1982, que desestima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre expediente de jubilación forzosa.—17.172-E.

43.483.—Doña JULIA GALLEGO TOBIA contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de fecha 22-7-1982, que desestima el recurso de alzada promovido contra la resolución de la Comisión Permanente del Instituto de Estudios de Administración Local, sobre denegación de la integración en el subgrupo de Administrativos.—17.175-E.

43.485.—Don AURELIC FERNANDEZ ALVAREZ contra resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 20-7-1982, que desestimó el recurso de alzada contra la resolución de la Jefatura del Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas de 7-9-1981, sobre sanción de multa.—17.177-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492/81-M, instado por don Miguel Permanyer Roca, contra don Juan Espinalt Piñol, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta para el día 18 de enero de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la cer-

tificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 12.909, de la calle Conde Borrell, números 318-322, piso 5.º, 2.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 216, folio 92, libro 216, finca número 12.909, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 3.784.000 pesetas, siendo el tipo para el remate el 75 por 100 de la citada cantidad.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—16.399-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 278 de 1982 por «Dual Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Rodes, contra «Industrias Bettor, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, en cinco lotes por ciudades, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta
(en cinco lotes, por ciudades)

1. 1) Local bajo de negocio de la casa número 20 de la calle de La Unión, en la partida de San Blas, de Alicante. Tiene figura irregular en su parte de fachada, siendo la mayor parte de su superficie interior, con iluminación cenital del suelo del patio de fondo del edificio que lo cubre. Tiene una entrada para camiones

y vehículos en general desde el pasaje en el centro del edificio, que en su primera parte da acceso a los zaguanes y escaleras de los pisos altos y también de a pie a derecha e izquierda de su fachada. Mide en total 475 metros y 48 centímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de La Unión; derecha, entrando, casa número 18 de la misma calle y de Luis Pérez; izquierda, del señor Peñalva Carbonell; fondo, viuda de Garrigós y Segura y Polo. Elementos comunes: 25,56 por 100. No participa en gastos de zaguanes y escaleras. Inscripción: Registro de Alicante, tomo 2.228, libro 191, folio 153, finca 9.863, 5.ª Responderá de 10.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes, y 500.000 pesetas para costas y gastos.

2. Finca primera.—Planta baja de la izquierda, con frente a la calle de Santa Cruz de Mercenado, de Madrid. Tiene una extensión superficial de unos 500 metros cuadrados, sin contar la de la entreplanta. Linda: Frente, con la calle de su situación; izquierda, casa número 3 de la calle de Santa Cruz de Mercenado y de 28 de la de San Hermenegildo; derecha, entrando, con el portal, cajas de escalera y ascensor, portería y otros elementos comunes de la finca, y por el testero, con la calle de San Hermenegildo, por la que también tiene entrada. Están comprendidos dentro de los anteriores linderos, como formando parte integrante de la finca, los patios laterales de la izquierda de la casa, con derecho a cubrirlos en todo o en parte hasta encima de la línea de forjado que cubre la planta, siempre que la altura de la cubierta quede un mínimo de 25 centímetros por debajo de las ventanas de los pisos primero B y primero C. Tiene la obligación de su propietario de tener las cubiertas de estos patios permanentemente limpias, con la obligación en otro caso de permitir el paso a las mismas para su limpieza. Sus propietarios tendrán la facultad de dividirla o subdividirla en la finca o fincas que tengan por conveniente, distribuyendo el porcentaje que le corresponda entre las nuevas fincas como estime oportuno, siempre que no guarde desproporción con la superficie de las mismas. Inscripción: Registro V de Madrid, tomo 652, folio 117, finca 22.660, 3.ª Responderá de 30.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes, y 1.500.000 pesetas para costas y gastos.

3. Número 2.—Local comercial en planta baja, susceptible de ulterior división, que tiene dos portales de acceso señalados con los números 46 y 48 B, actualmente 28 A y 28 B, de la calle Guillermo Massot, de Palma de Mallorca; entre los dos portales está ubicado el zaguán general, ascensor y escaleras de subida a los pisos, que está marcado con el número 46 A y hoy 28. Superficie útil aproximada: Es de 281 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con edificio de planta baja, dos pisos y terrado de María Bosch; fondo, con edificio construido por Fiol Buñola y Fiol Arlés; por la parte superior, con la planta piso primero, y por la inferior, con la planta de sótano. Inscripción: Registro de Palma, folio 124, tomo 1003, libro 685 de Palma, III, finca 39.187, 1.ª Responderá de 5.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 250.000 pesetas para costas.

4. Urbana.—1. Planta baja destinada a local comercial de la casa en Sevilla, calle Castelar, número 13, con superficie útil de 53 metros cuadrados, que linda, por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la casa número 15; por la izquierda, con la casa número 15, digo 11, ambas de la calle Castelar, y por el fondo, con la expresada casa número 15. Inscripción: Registro I de Sevilla, tomo 694, libro 368, de Sevilla, folio 33, finca 19.976, 2.ª Responderá de

1.550.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 75.000 pesetas para costas y gastos.

5. Número 2.—Local letra A de la planta baja de la casa en Sevilla, calle Castelar, número 21 C, hoy número 15. Mide la superficie 135 metros 10 centímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Por su frente, con la calle Castelar, a la que presenta fachada, y con la casa número 19, hoy 13, de la propia calle; por la derecha, mirando desde la repetida vía, con vestíbulo, hall y caja de escalera para las plantas altas, vestíbulo de la planta baja de locales comerciales y local letra B; por la izquierda, con la casa número 19, hoy 13, de la calle Castelar y patio del inmueble, y por el fondo, con el vestíbulo de los locales comerciales, por el que tiene su acceso, el local letra B y el antes citado patio de la casa. Le corresponde el derecho de utilización exclusiva de una mitad convenientemente distribuida del patio con el que linda y que se menciona en esta descripción. Inscripción: Registro I de Sevilla, tomo 494, libro 239, folio 45, finca 12.765. Responderá de 4.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 250.000 pesetas para costas y gastos.

6. Número 3.—Local letra B de la planta baja de la casa en Sevilla, calle Castelar, número 21 C, hoy número 15. Mide la superficie 111 metros 70 centímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Por su frente, con vestíbulo de planta, por el que tiene su acceso el local letra A, y el patio del inmueble; por la derecha, mirando desde la calle Castelar, con el local letra C y otro de los patios de la casa; por la izquierda, con el patio citado en primer lugar, con casa número 19, hoy 13, de la calle Castelar y solar, y por el fondo, el patio citado en segundo lugar y casa de la calle Valdés Leal. Le corresponde el derecho de utilización exclusiva de una mitad convenientemente distribuida del patio con el que linda por el frente y la izquierda y de una parte debidamente delimitada también del patio situado en el ángulo posterior derecho. Inscripción: Registro I de Sevilla, tomo 494, libro 239, folio 48, finca 12.766. Responderá de 3.350.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 165.000 pesetas para costas y gastos.

7. Número 4.—Local letra C de la planta baja de la casa en Sevilla, calle Castelar, número 21 C, hoy número 15. Mide la superficie 85 metros 70 centímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Por su frente, con vestíbulo de esta planta, por el que tiene su acceso, y patio central del inmueble; por la derecha, mirando desde la calle Castelar, dicho patio central y el local letra D; por la izquierda, con el local letra B y patio de la casa, y por el fondo, con este mismo patio y casa de la calle Valdés Leal. Le corresponde el derecho de utilización exclusiva de una parte convenientemente delimitada del patio situado en su ángulo posterior izquierda. Inscripción: Registro I de Sevilla, tomo 494, libro 239, folio 51, finca 12.767. Responderá de 2.750.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 125.000 pesetas para costas y gastos.

8. Número 5.—Local letra D de la planta baja de la casa de Sevilla, calle Castelar, número 21 C, hoy número 15. Mide la superficie 111 metros 30 centímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Por su frente, con vestíbulo de esta planta, por el que tiene su acceso, y rampa de entrada al garaje de semisótano; por la derecha, mirando desde la calle Castelar, con casa número 21 B, hoy 17, de la misma calle y uno de los patios del inmueble; por la izquierda, con el antes citado vestíbulo de esta planta, el patio central de la casa y el local letra C, y por el fondo, con el patio citado en primer término y casa de la calle con Valdés Leal. Le corresponde el derecho

de utilización exclusiva del patio situado en su ángulo posterior derecho. Inscripción: Registro I de Sevilla, tomo 494, libro 239, folio 54, finca 12.768. Responderá de 3.350.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 165.000 pesetas para costas y gastos.

9. Número 1.—Local comercial en la planta baja o primera de la casa sita en Zaragoza, calle General Sueiro, número 46, angular al camino de las Torres. De 143 metros 54 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, local número 2; izquierda, casa número 39 de Pedro María Ric; fondo, local número 6; frente, camino de las Torres. Inscripción: Registro I de Zaragoza, tomo 2.237, libro 993, sección 2.ª, folio 6, finca 45.544, 4.ª Responderá de 5.500.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 250.000 pesetas para costas y gastos.

10. Número 2.—Local comercial en la planta baja o primera de la casa sita en Zaragoza, calle General Sueiro, número 46, angular al camino de las Torres. De 121 metros 23 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, zaguán, hueco de la escalera y local número 3; izquierda, local número 1; fondo, local número 6, y frente, camino de las Torres. Inscripción: En Registro I de Zaragoza, tomo 2.237, libro 993, sección 2.ª, folio 10, finca 45.546, 4.ª Responderá de 4.500.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 225.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—16.353-C.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.082/81 sobre procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Castells Vall, en nombre y representación de don Ricardo Morera Tarda, contra doña María del Carmen Navarrete García, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las once horas de la mañana y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos corres-

pondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.375.000 pesetas para la finca «A» y 325.000 pesetas para la «B», y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Fincas objeto de la subasta

A) Departamento número 28.—Planta séptima puerta primera escalera «A» (dúplex). Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, edificio Domus, calle Calvet, números 16 al 22, de superficie 103 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas. Su planta inferior consta de recibidor de entrada, comedor-sala de estar, dos dormitorios, cuarto de baño, pasillo, distribuidor, cocina, galería, dos terrazas, una de ellas con lavadero semicubierto y escalera de acceso a su planta superior. Dicha planta superior, a la que se tiene acceso por la escalera privativa antedicha, consta de distribuidor, dormitorio, cuarto de baño y dos terrazas. Las terrazas y la galería miden 89 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, en cuanto a su planta inferior, por su frente, de acceso, en dos tramos, con caja y rellano de la escalera, en otros dos tramos, con el departamento número 29, con patinejo y en dos tramos más con la proyección vertical de la calle Calvet, por la derecha, con caja de la escalera, con patinejo, con la proyección vertical del departamento número 4 y con dos patios; por la izquierda, Oeste, con la caja de la escalera, en dos tramos con la proyección vertical de la calle Calvet, con patio y un patinejo; por el fondo, Norte, en dos tramos, con el departamento número 30 y con patio por encima, con su propia parte o planta superior y con dependencias de servicios comunes, y por debajo con el departamento número 24. Respecto a su planta superior por el Sur, con caja de la escalera, con dependencias de servicios comunes, con el patinejo y, en dos tramos, con el departamento número 29; por el Este, con la proyección vertical de su propia planta inferior y con patio; por el Oeste, con caja de la escalera, con patinejo con la proyección vertical de su propia planta inferior y con patio; por el Norte, en dos tramos, con el departamento número 30 y con patio, por encima, con la azotea cubierta de la finca y por debajo con su propia planta inferior. Tiene asignado un coeficiente de 2,62 por 100, y 1,69 por 100 del siguiente;

B) Departamento número 1, local comercial. Parte de la finca urbana, sita en esta ciudad, edificio Domus, calle Calvet, números 16 al 22, de superficie 1.271 metros 48 decímetros cuadrados. Está formado por las siguientes plantas: Planta baja con dos rampas que la comunican con el sótano de 64 metros 32 decímetros cuadrados. Planta sótano primero, de 608 metros 55 centímetros cuadrados, y planta sótano segundo, de 598 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: En cuanto a la planta sótano segundo, por el Oeste, con el subsuelo de la calle Calvet, con dependencias comunes, con patios de los ascensores de las escaleras A y B del inmueble, con dos patinejos y con escalera de comunicación; por el Sur, con finca colindante propia de don Buenaventura Santiveri Gabarró con dependencias de servicios comunes, con escalera de comunicación, con patinejos, con patio de ascensor y con acceso de la escalera B; por el Norte, con finca colindante propia de don José Olive-lla o sus sucesores, con dependencias comunes, con escalera de comunicación, con patinejo, con patio del ascensor y con acceso al mismo por la escalera A; por el Este, con fincas colindantes propias de don Isidro Roig, don Enrique Querol y don José Baqué, dependencias comunes, cajas de los ascensores y acceso a los mismos de las escaleras A y B, con dos patinejos y con escalera de comunicación, por

encima con su propia planta superior y por debajo con el subsuelo de la finca y con dependencias comunes. En cuanto a la planta sotano primero por el Oeste, con el subsuelo de la calle Calvet, con patio de los ascensores de las escaleras A y B, con escalera de comunicación y con dos patinejos; por el Sur, con finca colindante propia de don Buenaventura Santiveri Gabarro con patio de los ascensores y acceso a los mismos de las escaleras A y B, con escalera de comunicación y con patinejo por el Este, con fincas colindantes propias de Isidro Roig, Enrique Querol y José Baqué con acceso a los ascensores de las escaleras A y B, con escalera de comunicación y con dos patinejos; por encima con dependencias de servicios comunes y con los departamentos números 2 y 3; por debajo, con su propia planta inferior y con dependencias de servicios comunes, y en cuanto a su planta baja, por el Oeste, con la calle Calvet en dos tramos que constituyen frente de la bajada de sus rampas por las que tienen acceso; por el Sur, con finca colindante propia de don Buenaventura Santiveri y con el departamento número 3; por el Norte, con finca colindante, propia de don José Olivella o sucesores y con el departamento número 2; al Este, con los departamentos números 2 y 3; por encima, con los departamentos números 5 y 7; debajo, con su propia planta inferior. Coeficiente del 10,93 por 100. Esta finca sale a subasta en cuanto al 1,69 por 100 de la misma.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnair.—7.185-16.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 505/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial de Metales Cádiz, S. A.», representada por el Procurador señor Paulada Alcántara, contra don Francisco Cabrera Guerrero, sobre reclamación de pesetas 2.902.944 de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos han sido embargados como de la propiedad de dicho demandado, los bienes que al final se expresan, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar por segunda vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 1983 y hora de la doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes, que sirve de tipo para esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma con la rebaja del 25 por 100 anteriormente mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Cinco. Vivienda número 4 en la planta 2.ª al frente, del edificio de esta ciudad, calle Marqués de Cádiz, número 2. Mide 111,67 metros cuadrados y consta de: Hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y cuarto lavadero; linda: entrando, frente, la escalera y vivienda B de esta planta; derecha, con calle Barreras y vivienda B, y fondo, con finca de don José Moreón y patio interior del edificio; izquierda, con calle Marqués de Cádiz y finca propiedad de doña Isabel Vega Márquez y patio interior.

Inscrita al tomo 26, folio 19, libro 141, finca número 9.246, inscripción 2.ª, sección primera.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—16.132-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 220/980-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones Dauro, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Local 15, piso 3.º, letra C, vivienda de la casa número 10-B, en el paraje de La Serna, calle Adoratrices, número 31, de Guadalajara. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa nueve B del mismo grupo; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con vivienda letra D también de la misma planta. Cuota del 6,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al folio 67 del tomo 1.066, libro 198, finca 17.736.

Par cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado la hora de once de la mañana, del día 25 de enero próximo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse se celebrará el siguiente día o siguientes sucesivos por el mismo tipo y condiciones y a la misma hora, siendo aquéllas las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 800.000 pesetas fijado a tal efecto, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 6 de octubre de 1982. El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—16.083-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.112/80, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Azorin Hermanos, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.656.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, resultante de rebajar en un 25 por 100 el inicial pactado.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

En Madrid, Camino viejo de Leganés, número 181, vivienda denominada cuarto A, situada en planta 4.ª, 7.ª de construcción, del conjunto urbanístico, contando las dos de sótanos del bloque señalado con el número 1, en el conjunto de 5, edificándose en el polígono unificado entre las calles avenida de Abrantes, Alfonso Martínez Condes, Camino Viejo de Leganés, donde le corresponderá el número 181, y carretera de Madrid a Portugal. Tiene una superficie útil de 70 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 92, todo ello aproximado, distribuidos en vestíbulo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño completo, aseo y una terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.532, folio 176, finca número 113.860, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.089-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 428-80, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 26 de enero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la rela 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de 990.000 pesetas, para cada una de las dos fincas, que fue el tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Urbanización Las Heras I, bloque VI.

«Piso 4.º, señalado con el número 2, situado en la 5.ª planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 82 metros 83 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Pasillo, piso número 3 de esta misma planta, patio de luces y hueco del ascensor; derecha, entrando, y fondo, terrenos de «Rioclaro, S. A.», sin edificar, e izquierda, piso número 1 de esta misma planta. Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros, cincuenta y ocho centésimas por ciento (2,58 por 100).»

«Piso séptimo señalado con el número 1, situado en la octava planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 80 metros 46 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza, linda: Al frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso número 2 de esta misma planta; izquierda y fondo, terrenos sin edificar de «Rioclaro, S. A.», le corresponde una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, y su fijación

en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—16.088-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.684/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Eduardo Giménez González y doña Angeles Ruiz Rodríguez, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Móstoles: Calle Río Sella, sin número, escalera derecha, actualmente denominada calle Río Ebro, edificio Holanda, número 1.

«Cuarenta y cuatro.—Finca número 14. Piso 3.º, letra D; situado en la planta tercera o 5.ª de orden de construcción, con acceso por la escalera derecha del edificio. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Sus linderos son: por su frente, rellano y hueco de la escalera, patio interior y vivienda letra «A» de su misma planta y escalera, derecha, entrando, con patio interior a donde da la terraza tendadero y vivienda letra A de su misma planta de la escalera izquierda; izquierda, entrando, vivienda letra C de su misma planta y escalera, y por su fondo, con fachada principal del edificio en que radica a donde da la terraza principal. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 12 de unos cinco metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio correspondiente a su escalera. Se le asigna una participación de 1,80 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.597, libro 588, folio 242, finca número 50.842, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1983, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que es el de 1.325.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la presente subasta sale sin sujeción a tipo y caso de que la postura que se hiciera no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes ante-

riores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—16.075-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.508/79, promovidos por «Banco Mas Sarda, S. A.», representada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, contra don Rafael Bernal Folgado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez:

Los derechos que se derivan a favor del demandado don Rafael Bernal Folgado, dimanantes del contrato de compraventa del piso undécimo, letra A, de la casa número 19 de la calle de Bolivia, de esta capital, que celebró con la Entidad «Herzasan, S. A.», cuya fotocopia obra en autos, aportada por dicha Entidad, y se refiere a «Bolivia, 19, piso once A. finca 65, garaje 29 y 30».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 24 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichos derechos salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de ocho millones cuatrocientas treinta y siete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, tanto sobre los derechos que se subastan como sobre el piso a que dichos derechos se refieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.681-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.022-82, que se sigue en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Avila Aguilar y Doña Luisa Ramirez Berguillos, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de enero de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid): Calle Nuestra Señora del Pilar, 13.

«Número 8, piso bajo, letra F, del bloque o torre número 2, sito en la calle Nuestra Señora del Pilar, número 12, antes La Serna. Es de tipo A y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, con una superficie útil de 70,178 metros cuadrados y construida de 92,642 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor y cuarto de contadores; derecha, entrando y fondo, terrenos de la finca matriz, destinados a viales, e izquierda, piso letra E. Le corresponde una cuota de 1,011 por 100, en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, folio 228, tomo 2.497, libro 547, finca número 37.992, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—16.092-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 822/80, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Moreno, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de enero de 1983 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.750.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada que se saca a subasta

En Móstoles, calle Río Dueró, número 7, escalera izquierda.

Finca número 40, piso 5.º, letra B, situado en la planta 5 ó 7 en orden de construcción, con acceso por la escalera izquierda del edificio. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.607, libro 590, folio 196, finca número 50.978.

Se hace constar que expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de 1.750.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—16.082-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 7/81, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 28 de enero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Normas 15, portal E, piso 5.º, letra D, en planta 8.ª de construcción, portal E, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 130 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con meseta de acceso y hueco de escalera y el piso letra C, de igual planta y cuerpo; derecha, entrando, el piso letra A de igual planta y cuerpo; izquierda, el piso letra A de igual planta y cuerpo letra F, y fondo, espacio abierto de la edificación en fachada principal a la que tiene huecos con una terraza corrida. Su cuota de participación es de 0,740 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 959, libro 648, folio 205, finca número 45.717, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 3.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, 16.093-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.012/82, en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad mercantil «Tedasa, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Piso 1.º, letra B, situado en la planta primera. Ocupa una superficie construida de 82,23 metros cuadrados, de la calle Toledo, casa número 9, hoy al parecer, de la calle Toledo, número 10, de San Fernando de Henares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.726, libro 80, folio 73, finca número 5.466, inscripción primera.

Se hace constar que el expresado inmueble, se saca a subasta por la cantidad de 1.400.000 pesetas, que es la pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—16.076-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos 471/78-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Enriquez, en nombre y representación de «Lizarazu e Hijos, Sociedad Limitada», contra Mariano Méndez Marín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 4.º A de la casa número 372 de la calle Alcalá, de esta capital, que consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una pequeña terraza, teniendo inherente un cuarto trastero señalado con el número 13 en la planta sótano y una cuota de participación de 1,73 por 100 y una superficie de 87,99 metros cuadrados.

Inscrito a nombre del demandado como finca número 42.752 en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 570, folio 107, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 14 de abril próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4.ª Que los licitadores deberán conformarse con la titulación aducida y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del mismo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.877-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 339 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Ibérica de Pinturas, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 12.250.000 pesetas, resultado de reducir en el 25 por 100 el pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcobendas, calle de la Industria, polígono industrial (al sitio llamado Valgrande):

«Parcela de terreno en término municipal de Alcobendas, al sitio titulado Valgrande, de haber 24 áreas 78 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.919 pies 73 centésimas de otro cuadrado, o sea, 2.478,24 metros cuadrados, que linda: Por el Norte, en línea de 79 metros, con finca de donde se segregó; por el Suroeste, en línea de 81 metros 50 decímetros y otra línea de 5 metros, que hace un chaflán, con el camino y el arroyo de Valgrande, y por el Este, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 16 metros 50 centímetros y 51 metros, con trozo de terreno destinado a paso, cuya anchura es de 6 metros. Sobre dicha parcela descansan las siguientes construcciones:

1. Edificio unifamiliar de dos plantas, la estructura general de la nave está realizada sobre cimentación con dados de gravedad y zanjas corridas de hormigón en masa bajo pilares y muros corridos, con solera de 20 centímetros de espesor y 150 kilogramos de cemento. Los pilares son de hierro laminado de alta resistencia en su sección. Las cerchas para la cubierta son normalizadas con redondos de acero normal y perfiles laminados. La cubierta es de planchas onduladas de fibrocemento y arriostrada con perfiles en L de 45 por 45 por 8. La superficie en planta baja es de 400 metros cuadrados. La superficie de la planta alta es de 210 metros cuadrados, por todo ello la superficie útil del edificio es de 610 metros cuadrados. La altura de la planta baja es de dos metros desde el suelo hasta el punto más alto del forjado superior. La altura en planta alta es de 3 metros desde el suelo hasta el punto más bajo de arranque de la cubierta. Dispone de tres accesos directos desde la calle a la planta baja, uno de ellos con puerta de doble hoja metálica para el acceso del material al almacén por al fachada posterior y los otros dos con puertas metálicas por fachada principal para el acceso del personal. La ventilación está ampliamente dimensionada mediante grandes ventanales de 2 por 1,5 metros, colocadas sobre la fachada de la nave. La iluminación es natural en su totalidad, no obstante se encuentra provista de iluminación artificial. Se ha instalado un servicio higiénico en cada una de las plantas del edificio, en ellos se han incorporado lavabo e inodoro de material "Roca", esmaltado en blanco. La ventilación de estos servicios se realiza por ventana con salida directa al exterior. Se ha instalado un montacargas para carga y descarga en planta alta, marca "Devega", de 500 kilogramos de carga accionado con motor de 5 CV.

2. Y otro edificio compuesto por dos naves rectangulares con un total de 600 metros cuadrados, que son empleadas para el almacenamiento de materias primas. La estructura de estas naves está realizada sobre zanjas corridas de hormigón en masa bajo pilares y muros corridos, con solares de 30 centímetros de espesor y 150 kilogramos de cemento. Los pilares son de ladrillo macizo. Las cerchas para la cubierta son de viguetas prefabricadas de hormigón y redondos de acero. La cubierta es de planchas onduladas de fibrocemento y arriostradas con

perfiles de prefabricado. La superficie total en planta de ambas naves es de 600 metros cuadrados, siendo la total útil de ambas naves. La altura es de 2 metros 45 centímetros hasta el punto más alto del fibrocemento o cubierta. Dispone de cuatro accesos directos del patio de la industria, siendo estas puertas de doble hoja metálicas para acceso del material al almacén. La fachada está realizada con ladrillo visto en pilares, el resto con ventanales de hormigón y cristal para iluminación general de los edificios. La iluminación es natural en su totalidad, no obstante se encuentra provisto de iluminación artificial. La totalidad del solar sobre el que se han construido las edificaciones descritas linda: Por el Norte, en línea de 69 metros, con finca de donde se segregó; por el Suroeste, en línea de 81 metros 50 centímetros y otra línea de 5 metros, que hace chaflán, con el camino y arroyo Valgrande, y por el Este, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 16 metros 50 centímetros y 51 metros, con trozo de terreno destinado a paso, cuya anchura es de 6 metros.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 204 del archivo, libro 26 de Alcobendas, folio 06, finca número 2.295, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.086-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.538-78, seguidos a instancia de «Banco Mas Sarda, S. A.», representada por el Procurador señor Enrique Ferrer, contra «Residencial Santa Rosa, S. A.», sobre reclamación de 3.340.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada a la demandada y que es la siguiente:

Parcela de terreno sito al pago denominado «Camino Bajo de Velilla», de una superficie de unos 14.494,086 metros cuadrados, resto que queda después de segregarse una persona de 3.645,414 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.202, libro 27 de Mejorada del Campo, folio 173, finca número 1.707, inscripción primera.

Las parcelas que se sacan a subasta son las comprendidas entre los números 4.743 al 4.751, ambas inclusive; 4.768 al 4.789, ambas inclusive, y 4.802 al 4.841, ambas inclusive.

Servirá de tipo la cantidad de 7.446.941 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 30 de marzo próximo a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el sesenta por ciento del tipo consignado anteriormente, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.876-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 131 de la Ley Hipotecaria número 1.247/81, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 27 de enero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada: Avenida 18 de Julio, bloque IV, piso 5.º, letra A, en planta quinta o sexta de construcción de la casa número 4 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada (Madrid), sito en los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta y caja de escalera y patio izquierdo del inmueble; por la derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno de donde procede el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno. Cuota, representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de tres enteros sesenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.267, libro 450, folio 82, finca número 36.991, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 2.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado - Juez.—16.080-C.

*

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.723-1980, a instancia de Caja Postales de Ahorros contra don Francisco M. Herrera Rodríguez y Soledad Angeles Jerez, sobre reclamación de un

préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 2.400.000 pesetas, duplo del valor de la finca, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 25 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.400.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda señalada con la letra C en la primera planta alta del cuerpo de construcción con propio portal, al que corresponde el número 12 de la calle Cronista Batolón Lorenzo, en Las Palmas de Gran Canaria, de una superficie de 110,84 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 567, folio 19, finca 42.694.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.882-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 354 de 1980, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Ten», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 24 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta primera. Ocupa una superficie de 94 metros y 15 décimos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.325, libro 97, folio 4, finca 7.047, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.079-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Manuel Oria Pérez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1983, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.574.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Avenida de Aragón, número 30, de Madrid, portal número 30 de la avenida de Aragón, piso 1.º, derecha de la escalera exterior por donde tiene su acceso, tiene una superficie de 67,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 45, tomo 897, libro 280, finca número 20.090, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—16.074-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.340/79, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Grandes Habitat, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.880.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada objeto de subasta

Piso sexto letra C del bloque número 16, sito en la manzana número 7 de la urbanización «San José de Valdeiras» (segunda fase), en término de Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros con 43 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 114 metros con 66 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra D de igual piso; izquierda, entrando, con bloque y con patio interior; fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda letra B de igual piso y con patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.533, libro 576, folio 97, finca número 46.345, inscripción segunda.

Y para su publicación en la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—16.080-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 586-A-1981, instado por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Ortiz Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses, gastos y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la primera, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en término municipal de Navacerrero (Madrid), al sitio conocido por el Conde, con una extensión superficial de 33 áreas, que linda: al Norte, con Jacinto López Salvador; al Sur, con Cristóbal Gómez Cantero; al Este, con finca procedente de la misma, que ésta se describe, y al Oeste, con Tomasa Medrano Navarro. En el Registro de la Propiedad de Navacerrero es la finca número 16.830.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.237.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados tendrá lugar al siguiente día a la misma hora o siguientes hasta que tenga efecto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1982. El Magistrado Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—16.139-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 940/81, que se sigue en est. Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 25 de enero de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.048.000 pesetas, para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Hilados, bloque, número 7/4, casa 14, escalera central.

«54. Piso primero, letra A, situado en la tercera planta en orden de construcción del edificio en Torrejón de Ardoz, número 14, del parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza posterior y tendedero. Linda: Frente, pasillo, hueco de ascensor piso letra D de esta misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta y escalera; izquierda, piso

letra B de esta misma planta, escalera izquierda, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,606 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.553, libro 313, folio 73, finca número 23.184, inscripción segunda.

«87. Piso noveno letra B situado en la undécima planta en orden de construcción del edificio en Torrejón de Ardoz, número 14 del parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza en fachada y tendedero. Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra D de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra D de esta misma planta y escalera derecha, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,606 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.553, libro 313, folio 172, finca número 23.250, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El País», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—16.084-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, dictada por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.803-V-81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Julián Gilanz Bravo y doña Carmen de Pedro Gil, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Parla, calle Pío XII, sin número, portal número 3.—Vivienda 4.ª, letra B, que linda: al frente, con el rellano de su planta y con la vivienda 4.ª, letra A., del portal 3 de la travesía de Zurbarán; por la derecha, entrando, con la vivienda 4.ª, letra C, de ese mismo portal indicado; por la izquierda, con la calle de servicio, y por el fondo, con la calle de Pío XII. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor de elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,878 por 100 y en el portal por el que tiene su entrada de 5,02 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.728, libro 148, folio número 190, finca número 11.412, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 21 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de pesetas 400.000, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario.—16.077-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 979-V-82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Construcciones Residenciales y Sociales, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, que se describe en la forma siguiente:

«En Madrid, calle Santa Virgilia, número 2. Finca número 20, tipo A.—Vivienda letra B de la planta 7.ª de la casa L del bloque 22 del barrio de Santa María, señalada con el número 2 de la calle de Santa Virgilia, de esta capital. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, caja de ascensores y vivienda letra C; derecha, vivienda letra A, y caja de ascensores; fondo, línea de fachada; izquierda, línea de fachada. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de un entero siete centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 1.007, libro 326, folio 41, finca número 24.472, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 24 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de pesetas 4.300.000, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario.—16.078-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria 1.164 de 1981, seguidos a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra «Iigma, S. A.», por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y sin limitación de posturas, de la finca, y con el resto de las condiciones anunciadas en anterior edicto de 22 de septiembre último, publicado en el periódico de esta capital «El Alcázar», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», de los días 1, 11 y 23 de octubre último, respectivamente.

Para dicho acto se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las diez horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—15.671-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 247 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 99.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso tercero, señalado con el número 2, situado en la cuarta planta en orden de construcción, integrante del bloque número 4, en Fuenlabrada, sitio denominado Arboleda, en una calle de nuevo trazado, urbanización «Las Eras II». Ocupa una superficie de 82 metros 88 decímetros cua-

drados construidos aproximadamente, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo, piso número 3 de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, bloque número 3; por la izquierda, con el piso número 1 de esta misma planta, y fondo, terrenos de «Rioclaro, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al tomo 3.961, libro 425, de Fuenlabrada, folio 193, finca 35.561, inscripción segunda, hoy tomo 1.231 del Registro de la Propiedad de Leganés I-B.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—16.094-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 10 de Madrid (autos 1.265-81 C-2).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sierra de Madrid, S. A.», se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.187.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Guadarrama (Madrid), carretera de El Escorial a Torrelaguna, «Urbanización Prado de San Juan», calle General Yagüe, bloque 10, portal 49, número 18, piso 1.º, letra B o derecha, entrando. Linda: Derecha, izquierda y fondo, entrando, fachada a zonas libres, y frente, portal y vivienda C de su misma planta. Mide 109.416 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Su cuota de participación en elementos comunes y módulo general para la distribución de gasto es de 1.4641 por 100 en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.861 libro 131, finca 9.874, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—16.091-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.304-V-80, a

instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Simopa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«10. Piso llamado escalera 1, planta 1, puerta 22 (1.1.2), que es la finca independiente número 10 del edificio en Madrid, denominado edificio "Mercurio", con fachada a la calle Padilla, número 88, con vuelta a las calles de Francisco Silvela y Montesa. Está situado en la planta 1.ª y tiene una superficie de 95 metros con 88 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta y caja de la escalera y con el piso escalera 1, puerta 1; por la derecha, entrando, con el piso escalera 1, puerta 3; por la izquierda, con la calle de Francisco Silvela, y por el fondo, con patio y con la finca de Francisco Silvela número 21. A este piso le corresponde como anejo un cuarto trastero número 2, situado en la planta sótano primero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del inmueble de un entero y veintiséis centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, libro 1.546, folio 129, finca número 53.739, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 25 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.145.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 16.081-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 1.226 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Fernández Esteban y su esposa doña Ana Barba Sánchez, vecinos de Alcorcón, Gran Habitat Parque Mayor, bloque C-10-L, portal 6, cuantía de 500.000 pesetas, en los que

por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento cuya descripción es la siguiente.

En Alcorcón, Gran Habitat Parque Mayor, bloque C-10-L, portal 6, piso décimo, letra A del portal número 6, provisional del edificio compuesto de tres portales, números 4-5-6 de la urbanización Gran Habitat Parque Mayor, en la prolongación de la calle Mayor de Alcorcón y calles Diagonal de los Cantos y Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 663, libro 360 de Alcorcón, folio 130, finca 28.519.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª, de Madrid, el día 26 de enero de 1983, y hora de las diez de su mañana, y se previene:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.085-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.158 de 1980, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca que a continuación se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero próximo y hora de las once de su mañana, o en su caso a las trece quince horas de dicho día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de 153.200 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad en el Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado el mismo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

se a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Finca

En Madrid, plaza Mondariz, 10. Planta baja 1, local de negocio de la planta baja denominada tienda 1. Su figura es rectangular, determinada por una línea de fachada a la plaza de Mondariz por donde tiene su entrada, de 7 metros 10 centímetros, y por una línea de fondo de 6 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 701, libro 342, 1.ª folio 1, finca número 28.077, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 158.200 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 16.087-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De Solórzano, contra Segundo Alfaro Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 258.703 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca objeto es la siguiente:

División número treinta.—Vivienda del tipo B, situada en el piso tercero el alto, la segunda contando desde la izquierda mirando a la fachada desde la calle Méndez Núñez, del edificio sito en la ciudad de Castellón de la Plana, ronda Mijares, números 105 y 107, esquina a la calle Méndez Núñez, donde está señalado con los números 35 y 37, con entrada independiente por puerta recayente en la escalera que arranca desde el zaguán señalado con el número 35 de la calle Méndez Núñez; tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de valoración que la finca 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 943, libro 153, folio 145 vuelto, finca número 14.562, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 15.703-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 1.530-81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidaigo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra doña Amanda López Sainz de Baranda, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Los derechos que a la demandada doña Amanda López Sainz de Baranda correspondan sobre el piso bajo derecha de la calle Víctor Pradera, número 83 (hoy calle Juan Alvarez Mendizábal), con vuelta a Altamirano, de Madrid, en la liquidación de la sociedad de gananciales y en la herencia de su esposo, don Vidal Ruiz Martínez. Superficie, 67,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 502, folio 91, finca 8.934.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de abril de 1983, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.273.317 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.870-C.

Cédula de notificación

Por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos ejecutivos, registrados con el número 1.328/1981, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra la Entidad «Orna Simón, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos: El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidaigo Senén, bajo la dirección del Letrado señor Alonso, contra la Entidad «Orna Simón, S. A.», declarada en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la Entidad «Orna Simón, Sociedad Anónima», hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la misma como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al

acreedor el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», de la cantidad de 250.000 pesetas de principal, importe de la letra de cambio acompañada al escrito de demanda, con más los intereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicha Entidad demandada «Orna Simón, S. A.».

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Entidad demandada se notificará a su representación legal por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu. Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el propio señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: José L. Viada. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación a la representación legal de la Entidad «Orna Simón, S. A.», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—15.865-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 191/1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Murcia, S. A.», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Angel Carrelón Pascual y doña María del Pilar Parra Molina, mayores de edad, vecinos de Molina de Segura, y con domicilio en, digo vecinos de Abarán y con domicilio en calle Colón, número 24, en los que, en proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero próximo, a sus doce horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Palacio de Justicia.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1. Edificio sito en la villa de Abarán, y su calle de Colón, número 26, con una superficie de 118 metros, 40 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén, y cinco plantas altas, destinadas cada una de ellas a una vivienda. Linda, derecha, entrando, Antonio Villalba Salmerón; izquierda, Jesús Molina Velandrino; fondo, Angel Carrelón Pascual, y frente, calle de Colón. Inscrita al tomo 589, libro 109 del Ayuntamiento de Abarán, folio 74, finca número 13.700, asiento primera. Tasada, a efecto de subasta, en 8.375.000 pesetas.

2. En el término municipal de Abarán, partido del Barranco del Judío, un trozo de tierra seco con olivos, dos almendros y una higuera, de cabida 28 áreas y 74 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de servicio de Juan Cano Molina; Sur, terreno de la Sociedad el «Coto y Barranco del Judío»; Oeste, Jesús Gómez Carrasco «El Cuarto», y al Saliente, camino de entrada de esta finca, que separa del almacén de Carmelo Martínez Miñano y los bloques de viviendas de Angel Tornero Escribano.

Sobre esta finca hay construida una nave, aproximadamente, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 630, libro 115, folio 238, finca número 14.346, inscripción 1.ª Tasada, a efectos de subasta, en 15.742.898 pesetas.

3. Trozo de tierra seco, de cabida cuatro fanegas, un celemin y un cuartillo, equivalente a dos hectáreas 75 áreas

30 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, que linda: Sur, Amparo Carrillo López; Norte, Diego Ferrer, camino por medio; Oeste, Felipe Molina Abenza y otros, camino por medio, y Saliente, Antonio Martínez de Trabuco. Sobre esta finca se ha construido una casa-almacén de dos plantas, con un solo acceso, de 130 metros cuadrados la planta baja, y 125 metros cuadrados, la planta alta; se componen de varias habitaciones. Inscrita al tomo 614, libro 57, de blanca; folio 14, finca 7.166, inscripción 1.ª Tasada, a efectos de subasta, en 3.908.150 pesetas.

Condiciones que regirán para la subasta:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se consigna al final de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlos a terceros.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—16.348-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Miguelez Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que el día 7 de febrero y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta de los siguiente bienes:

En jurisdicción de Pamplona:

Vivienda o piso en la planta baja, a la derecha, entrando, en el portal, de la casa número 10 de la calle Crescencio Lecumberri, en el barrio de la Chantrea, de Pamplona; es de tipo IV y tiene una superficie construida de 73 metros 15 decímetros cuadrados; está compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y despensa. Linda, mirando a la casa desde la calle Crescencio Lecumberri: Frente, con dicha calle; derecha, con casa número 8 de la misma calle; izquierda, con portal y hueco de escalera, y fondo, con zona común destinada a patio. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa: 25 enteros por 100.

Inscrita al tomo 4.037, folio 154, finca 10.047.

Precio de valoración: Un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.059-A de 1981, a instancia de don Felipe Anaut Huarte contra don Gabriel Monge Martínez y María Angeles Arrastia Baigorri, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 20 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Miñeiz Bronte.—El Secretario.—15.678-C.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Antonio Robledo Peña, en funciones Juez de Primera Instancia de Pola de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, con el número 147 de 1981, a instancia de la Entidad «Juan Serrano e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Meres, Concejo de Siero, en este partido judicial, representada por el Procurador don Emilio Solís Rodríguez, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha Entidad, con una diferencia a favor del activo de cuatro millones ciento diecinueve mil setenta y tres pesetas, conservando la administración de sus bienes y gerencia de sus negocios, si bien ajustará sus operaciones a las normas previstas en el artículo 6 de la Ley de Suspensión de Pagos, acordándose la convocatoria de Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1983, a las once horas, y quedando a disposición de los acreedores, o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y de los acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por la Entidad deudora.

Dado en Pola de Siero a 15 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.688-C

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 469 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Eduarda Antón Pereira, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, con facultad de ceder el remate a un tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana, edificio destinado a pensión-bar-restaurante, sito en el término de Vilaseca, partida Cabo de Salou, antiguamente Vedat del Arquebisbe o de la Sa Ilustrísima. Se compone de planta baja y un piso superior con cubierta de azotea; la planta baja consta de vestíbulo de recepción, bar, comedor, cocina, despensa, cámaras de refrigeración y servicios sanitarios, todo lo cual ocupa una superficie de 120,47 metros cuadrados; en la misma planta baja hay una terraza cubierta de 52,50 metros cuadrados, y otra terraza descubierta de 84,42 metros cuadrados; el piso superior tiene una superficie edificada de 197,10 metros cuadrados y una terraza de 22,05 metros cuadrados, donde se ubican siete habitaciones dobles y dos individuales. La superficie del solar después de una segregación realizada es de 2.348 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Salou al faro y en parte con Jorge Baduer; al Este, también con dicha carretera; al Sur, con resto de que se segregó y vendió a Elisabeth Krugman, antes Compañía Urbanizadora Nuestra Señora de Nuria, y al Oeste, con la propia Compañía y Jorge Baduer.

Inscrita como finca número 4.562. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor de la misma Caja de Ahorros Provincial, en garantía de 1.531.000 pesetas de principal, intereses al 6,75-anual durante tres años y 300.000 pesetas para gastos y costas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, sin permitírseles exigir otros y que la carga anterior y preferente quedará subsistente, sin destinarse el precio del remate a su extinción, por lo que el adquirente deberá subrogarse en el pago de la misma.

Dado en Tarragona a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—12.137-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/81, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por la Procuradora señora Davi Freixa, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Mercedes Tomasa Baraldes, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de enero de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.909.400 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta tercera, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle General Martínez Anido, hoy Prat de la Riba, número 74. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: por su frente, con vivienda puerta primera de esta misma planta, caja de ascensor, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y patio de luces; izquierda, entrando, con plaza en proyecto sin nombre y patio de luces; por la derecha, con caja del ascensor y finca de Victoriano Lanuza, y por el fondo, con calle Salvador Busquets.»

Está inscrita en el tomo 2.033, libro 426 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 83, finca número 17.766, inscripción primera, del Registrador de la Propiedad número 1 de Tarrasa.

Dado en Tarrasa a 11 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.168-A.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Monzo Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.275 de 1982, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señorita García Carreño, contra María del Rosario Pérez Hernández de Alba, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que se inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una casa compuesta tan solo de planta baja con jardín, sita en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella, calle de Mislata, donde esta señalada con el número cuatro. Linda: Derecha, entrando o mirando dicha fachada, propiedad de don Joaquín Esparza; izquierda, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó propiedad de Manuel Sanja y fondo, propiedad de don Vicente Barberá. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados y forman la casa propiamente dicha 130 metros cuadrados y el resto está destinado a patios y jardín.

Inscrita al folio 149 del tomo 968 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de La

Eliana, finca número 3.582, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Liria.

Valorada en ocho millones cuatrocientas quince mil (8.415.000) pesetas.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzo Soler.—El Secretario.—16.118-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.181 de 1980, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Federico Albadalejo Bravo-Morata y doña María Victoria y doña María Francisca Roger Solís, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

— Una tierra huerta, sita en Altea, partida Llano del Castillo, con una casa de campo enclavada en la misma, compuesta de un piso con dos naves, tiene una cabida de 16 áreas con 18 centiáreas, de la que ocupa la casa unos 70 metros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras de Juan Martínez Martínez; Sur, las de Bautista Martínez Muñoz; Este, las de María Pérez, brazal y senda en medio, y Oeste, las de Ginés González. Inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá al tomo 385, folio 210, libro 79 de Altea, finca número 10.750. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1983, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—15.866-C.

*

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 784 de 1982, autos de judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Francisco Rochina, Tárraga, en reclamación de 357.943 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—El inmueble sale a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsisten, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 38. Vivienda puerta número 5, tipo F, del zaguán y escalera número 3, con la 3.ª planta alta del edificio que se dirá, con su correspondiente distribución interior. Tiene asignada una superficie útil de 91 metros 92 decímetros cuadrados y su superficie construida es de 110 metros y 6 decímetros cuadrados. Está situada en Liria, calle Duque de Liria, sin número. Linda: Por frente o Sur, vuelo de la indicada calle de su situación; por la derecha o Este, con finca de don José Cantó Martínez; por la izquierda, Oeste, la vivienda puerta 6, tipo E, de este mismo zaguán y escalera, y por espaldas o Norte, con el vuelo del local comercial número 6 de la planta baja. Tiene asignada una cuota de participación de 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 171, folio 202, finca 20.785, inscripción primera.

Valorada para subasta en 499.100 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades.—El Secretario.—12.140-A.

YECLA

Don Fructuoso Flores López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 102/81, a instancia del Procurador señor Verdú Díaz, en nombre de Compañía mercantil «Vila, Vagues y Pelfort, S. A.», contra don Martín Martínez Rodríguez y doña Isabel Azorín Navarro, en reclamación de 8.000.000 de pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta y por término de veinte días, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«En el partido de la rambla del Nazareno, del término municipal de Yecla, entre calles en proyecto y de Játiva, un trozo de solar edificable, de superficie 1.436 metros 50 decímetros cuadrados, dentro del cual se ha construido un edificio destinado a nave industrial, compuesta de tres plantas, que se denominan, planta baja, primera y segunda; de superficie en planta baja, 160 metros cuadrados, y en planta primera y segunda, 1.020 metros cuadrados cada una de ellas, comunicándose interiormente entre sí; tiene cuatro puertas de acceso, dos en su fachada principal que se denominarán A) y B), y dos, en su lateral derecho o calle en proyecto, que se denominarán C) y D); por la puerta A), situada en la fachada principal, tiene acceso la escalera que conduce a la planta segunda, donde también se hallan ubicadas las oficinas; por la puerta D) tiene su acceso la planta baja y por las puertas B) y C) tiene su acceso la primera planta. Tiene dos cuartos de aseo situados a la parte izquierda mirando desde su fachada principal, su estructura es metáli-

ca cubierta por tejado de uralita, y linda: al Saliente, calle en proyecto; Sur, calle de Játiva; Oeste, María Medina Navarro, y Norte, Bartolomé Soriano. Se halla inscrita al tomo 1.396, libro 798 de Yecla, folio 39, finca 17.682.»

Valorada en 9.660.000 pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo.

Para la subasta se ha señalado el día 28 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo; que en los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, constan todos los requisitos que la misma exige y está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla a 20 de noviembre de 1982.—El Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—4.527-D

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORRAL GARCIA, Manuel; hijo de Generoso y de Consolación, natural de Gijón (Oviedo), nacido el 15 de septiembre de 1961, con último domicilio en Betanzos, número 74, 8.ª C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja, de Recluta en Madrid.—(2.509.)

BELIEVE WACKEGERIA, hijo de Jhonson y de Queen, natural y vecino de Nigeria, soltero, deportista, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 8.156, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(2.507.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Alejandro Augusto Higuera del Vallejo.—(2.503.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 43 de 1982, Diego Alcalá Fernández.—(2.501.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1974, Vicente Riera Pellicer.—(2.490.)